



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RIAME CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL
AMANECER IPS.
DEMANDADO: A.R.S. COMPARTA -COOPERATIVA DE SALUD
COMUNITARIA
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2012-00307-00**

En vista de memorial que antecede, presentado por el Dr. FARUK URRUTIA JALILIE, este despacho encuentra que el proceso de la referencia se encuentra archivado, por lo que previo a resolver de fondo la solicitud, se requiere al togado para que haga el pago del arancel de desarchivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fedd70efc19515c995600bc04c89f9dffdd7d52f251033975b7c91168578257**

Documento generado en 16/12/2022 05:48:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>